INFORME JURÍDICO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC Nº 93/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA TRABAJOS DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN LOS DEPARTAMENTOS MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZU - DIRECCION DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO. ID 419.394.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en fecha 16 de noviembre del 2022, en el salón de actos del tercer piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. En la misma *"No hubo observaciones de terceros"* SIC.

- **Memorándum CEO Nº 837/2022** del 08 de noviembre del 2022, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se remitió copia de la AUTORIZACION DEL C.E.O. PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA de fecha 04 de noviembre del 2022, a través del cual, los miembros del Comité de Evaluación (RES MOPC Nº 2743/2022) solicitan la asistencia técnica para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Al respecto, se advierte que las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a las siguientes firmas:

1. *CALDETEC INGENIERIA S.RL..*
2. *BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.*
3. *COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.*
4. *ECOMIPA S.A.*
5. *CONSORCIO IM (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)*
6. *CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.)*
7. *TR CONSTRUCCIONES S.A.*
8. *TOCSA S.A.*
9. *TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.*
10. *LT S.A.*
11. *CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.*
12. *CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.*
13. *SOTEC S.A.*
14. *CONSTRUPAR S.A.*
15. *CONSORCIO VIAL 14 DE JULIO S.A. - TECO (14 DE JULIO S.A. - TECO S.R.L.)*
16. *CONCRET MIX S.A.*

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S J. N° 46.877

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

María José Vera Dubilet

17. CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

18. CONSORCIO TAPE GUASU (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.E. - CONSTRUMAQ S.R.L)

19. CONSORCIO GV (ING. CARLOS GUEYRAUD - VIAL SUR S.A.)

20. MM S.A.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ ***CONSIDERACIONES PRELIMINARES:***

Se advierte que no se realizó la evaluación del requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC*: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**). SIC,* teniendo en cuenta que el documento referido no forma parte del ámbito de evaluación jurídica de esta Dirección, por estar directamente relacionado con los precios de las ofertas, y el mismo deberá ser evaluado en su momento por el sector técnico correspondiente.

Por otro lado, se informa que para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al precio más bajo cotizado por cada Lote, en observancia a lo establecido en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PBC, que establece:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN
La Convocante adjudicará el contrato al oferente ***cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones****, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*
El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. *En caso de que el mismo oferente presente el precio más bajo y cumpla con los criterios de calificación en más de un lote, le será adjudicado aquel donde la combinación de precios sea más ventajosa para el Estado.*

Por lo tanto, se advierte que las ofertas que presentaron la cotización más baja corresponden a las presentadas por los siguientes:

CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	LOTE 1 Gs. 70.875.087.978
TECSUL S.A.E.	LOTE 2 Gs. 66.271.072.646
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.)	LOTE 3 Gs. 39.979.833.472
ECOMIPA S.A.	LOTE 4 Gs. 40.756.786.939

Es importante resaltar que, en caso de que el Comité de Evaluación de Ofertas requiera la evaluación de los requisitos jurídicos de las demás ofertas presentadas, esta Dirección procederá a realizarla, previo requerimiento de éste.

➢ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se indica que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA LICITACIÓN. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución** del PBC:

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:* ***150.***

SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas*: 3.*

En ese sentido, se informa que las garantías de mantenimiento de ofertas evaluadas (cuatro) se encuentran correctamente extendidas en cuanto al monto y vigencias exigidos, y por tanto, se concluye que **CUMPLEN** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa, conforme se desprende del Informe de Garantías de Mantenimiento de Ofertas que se encuentra adjunto (dos páginas).

Esta Dirección aclara que los montos utilizados para calcular si las Garantías de Mantenimiento de Ofertas cubren el monto establecido en el PBC fueron los consignados en las planillas de precio presentadas por cada oferente participante.

- **ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS:**

Como resultado del análisis de las documentaciones de carácter legal que fueron presentadas en las ofertas de las empresas *CALDETEC INGENIERIA S.R.L., ECOMIPA S.A., CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.) y TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.*, requeridas por el pliego de bases y condiciones, se concluye que las mencionadas ofertas **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en la sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC*, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta a este Informe Jurídico (una página).

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran las firmas *CALDETEC INGENIERIA S.RL., ECOMIPA S.A., CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.) y TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.* se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

Fatima A. Paez
Abogada
Mat. N° 50.535

Abg. Blás González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

María Inés

Al respecto, se verificó en base a los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatándose que la firma **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.** posee un miembro que figura como PROFESOR de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha.

No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el Artículo 2°, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03.

Por otra parte, se informa que los integrantes de las demás firmas evaluadas no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que las integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que el presente Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado, y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas, que fueron tenidas a la vista para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente Informe.

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas *CALDETEC INGENIERIA S.RL., ECOMIPA S.A., CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.) y TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.*, conforme a lo establecido en las Secciones ***DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dirección recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Atentamente.

Fatima A. Báez C.
Abogada
Mat. N° 50.565

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Abg. Elias Gonzalez Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

REF: LLAMADO MOPC N° 93/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA TRABAJOS DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN LOS DEPARTAMENTOS MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZU - DIRECCION DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO. ID 419.394.

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
Período de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	*El plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta (en días corridos) será de: 150 (ciento cincuenta).*
SICP:	*Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas 3%.*
Forma de Adjudicación:	*Por Lote*

1. **OFERENTE: CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**
   REPRESENTANTE: JORGE OZUNA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	16/11/2022	150	15/4/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	225.124.186.771		Tomador: CALDETEC ING. S.R.L.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501003006	Gs 10.000.000.000	16/11/2022	15/5/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC		**Cumple**	
Vigencia exigida en el PBC		**Cumple**	

2. **OFERENTE: ECOMIPA S.A.**
   REPRESENTANTE: JORGE LUIS OYOLA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	16/11/2022	150	15/4/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	40.756.786.939		Tomador: ECOMIPA S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501031588 - END.:000	Gs 1.800.000.000	16/11/2022	15/5/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC		**Cumple**	
Vigencia exigida en el PBC		**Cumple**	

Fatima M. Báez C.
Abogada
Mat. N° 50.569

Abg. Blás Gonzalez Candia
Director

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

María José Ferreira Fernández

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

3. **OFERENTE: CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ANTONIO RUBIANI.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	16/11/2022	150	15/4/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	87.675.743.485		Tomador:COVIPA S.A.
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501003302	Gs 3.000.000.000	16/11/2022	25/4/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

4. **OFERENTE: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.**
REPRESENTANTE LEGAL: **MARCELO PIÑEIRO FLECHA**

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	16/11/2022	150	15/4/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	184.854.544.996		Tomador: TECSUL S.A.E.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501006366	Gs 8.336.624.075	16/11/2022	15/5/2023
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

Fatima A. Páez
Abogada
Mat. N° 50.565

María Jo[illegible]

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Abg. Blás González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

LLAMADO MOPC Nº 93/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA TRABAJOS DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN LOS DEPARTAMENTOS MISIONES, CORDILLERA Y CAAGUAZU - DIRECCION DE VIALIDAD - AD REFERENDUM A LA APROBACION CONTRATO DE PRESTAMO. ID 419.394	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.SIPE Nº 1724068	ECOMIPA S.A.SIPE Nº 1724205	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.SIPE Nº 1724324	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.SIPE Nº 1724037
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE. Pag.293-295. Form de precio 296-304. Firma: Jorge Ozuna	CUMPLE. Pag. 1-2. Form de precio 3. Firma: Jorge Luis Oyola	CUMPLE. Pag. 3-4. Form de precio 6-9. Firma: Oscar Antonio Rubiani	CUMPLE. Pag. 3-5. Form de precio 7-9. Firma: Marcelo Piñeiro
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE. Pag. 306-316	CUMPLE. Pag. 52-59	CUMPLE. Pag. 11-13	CUMPLE. Pag. 11-12
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE. Pag. 3. Nº 362124	CUMPLE. Pag. 61. Nº 358334	CUMPLE. Pag. 151. Nº 362099	CUMPLE. Pag. 14 Nº 360780
5.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE. Pag. 4. CCT 4270144807454 Control 9342092C	CUMPLE. Activo en SIPE. CCT 4270143379009 Control 817A078B	CUMPLE. Pag. 154. CCT 4270143943699 Control 85C30885	CUMPLE. Pag. 18. CCT 4270144871098 Control 8BF80883
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE. Pag. 6	CUMPLE. Pag. 63	CUMPLE. Pag. 153	CUMPLE. Pag. 20
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pag. 7	CUMPLE. Pag. 65	CUMLE. Pag. 698	CUMPLE. Pag. 22-23
8 Oferentes Individuales. 8.2 Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE. Activo en SIPE. E.P. 147 Modificacion de estatutos	CUMPLE. Activo en SIPE. E.P. 61 Modificacion de estatutos	CUMPLE. Activo en SIPE. E.P. 17 Modificacion de estatutos	CUMPLE. Activo en SIPE. E.P. 10 Modificacion de estatutos
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE. Activo en SIPE.	CUMPLE. Activo en SIPE.	CUMPLE. Pag. 155-156	CUMPLE. Activo en SIPE.
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE. Activo en SIPE.	CUMPLE. Activo en SIPE.	CUMPLE. Pag. 157	CUMPLE. Activo en SIPE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. Activo en SIPE. Poder especial al firmante E.P. 54	CUMPLE. Activo en SIPE. Poder especial al firmante E.P. 79	CUMPLE. Pag. 159-166. Poder especial al firmante E.P. 32	CUMPLE. Activo en SIPE. Poder Gral. Amplio De Direccion y administracion E.P. 11

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

Fatima A. Páez C.
Abogada
Mat. Nº 50.565

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.877

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 46.375